

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

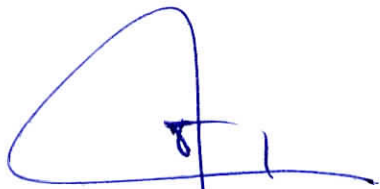
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 980/17, que forma parte integrante de la presente.

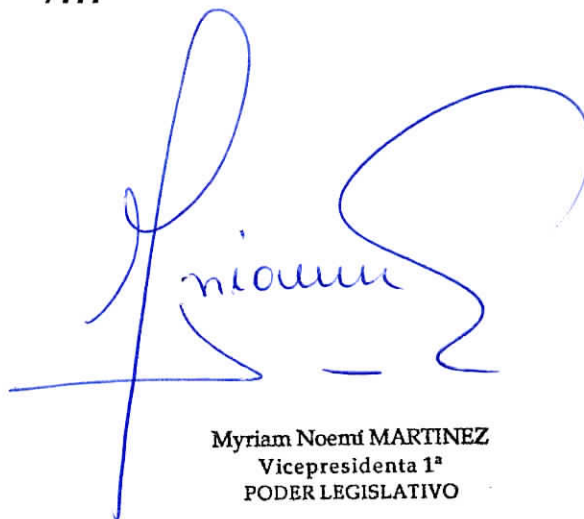
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 325 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

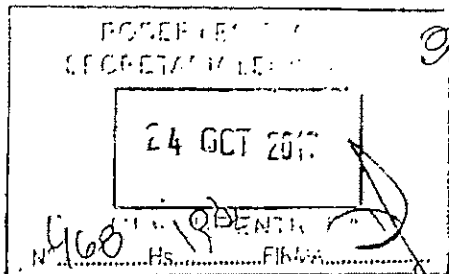
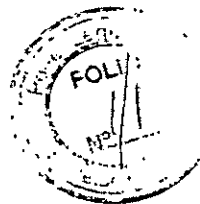


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

N 460/17

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la gesta Libertadora Saumartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



República Argentina
Poder Legislativo

USHUALA, 22 SEP 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar del acto de presentación del II Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda Hacia la Paz", a realizarse el lunes 25 de Septiembre del corriente año, en el Palacio San Martín, Cancillería Argentina; de acuerdo a la invitación cursada por la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que el suscripto viene participando de reuniones para la organización del Congreso Mundial de Dialogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda hacia la Paz", que se llevará a cabo en nuestra ciudad en el mes de noviembre del corriente año, del cual seré auspiciante y parte integrante de los moderadores.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 24/09/17 regreso 26/09/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 24/09/17 regreso 26/09/17) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 930/2017

Patricia Elizabeth FULCO
p/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Man Carlos ARCANDE
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo